

ASISTENCIA

D. TOMÁS PRIETO BLANCO
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
Dña. M^a ÁNGELES ARMENDÁRIZ MEKJAVICH
Dña. M^a CARMEN CANGA COTO
D. JAVIER ORDÓÑEZ ARANGUREN
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. VICENTE MONTES CALSO
D. JESÚS AGUIRRE PÉREZ
D. GLORIA RUIZ GARCÍA
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **CINCO de JULIO** de dos mil doce, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don TOMÁS PRIETO BLANCO, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asiste a la Sesión D. Félix Rivera López.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta anterior.

2.- ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE FINALIZACIÓN DEL CONSULTORIO MÉDICO DE BERIAIN.

El tema se deja pendiente a la vista de las explicaciones ofrecidas referentes a la iniciación de un proceso de negociación (tal y como prevé la legislación vigente en el procedimiento abierto al efecto) con la empresa que ha obtenido mayor puntuación en el procedimiento y la parte técnica de la Mesa de Contratación a fin de concretar la oferta presentada.

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y COMUNALES.

3.1.- ADJUDICACIÓN DE TERRENOS COMUNALES PARA CULTIVO.

No toma parte en la adopción de este Acuerdo D. Javier Ordóñez Aranguren por tener relación personal con el tema.

Se somete a votación el dictamen de la Comisión, obteniendo ocho votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, NA/BAI,

AVB y PP) y una abstención (la correspondiente a la portavoz del grupo municipal de UPN). Por lo tanto,

Vistas por la Comisión las solicitudes de vecinos presentadas y estudiada la documentación adjuntada en cada una de ellas, en virtud de la legislación vigente,

SE ACUERDA:

- a) Denegar las solicitudes presentadas por XXX y XXX, por entender que el cultivo de las parcelas no va ser realizado directa y personalmente por los solicitantes, tal y como exige la legislación vigente, sino a través de cooperativa, contemplándose únicamente la posibilidad de llevar las parcelas mediante agrupación o cooperativa en el supuesto de que todos los miembros de la misma estén empadronados en la localidad, supuesto que no se da en este caso. En caso de considerar que sí cumplen con dicho requisito, deberán justificarlo.
- b) Conceder a XXX, por el procediendo de adjudicación vecinal directa, un lote de 40 robadas aproximadamente, según las determinaciones de la Ordenanza Municipal para el disfrute vecinal de parcelas comunales de Beriain, estableciéndose un precio de 24,30 euros por robada (veinticuatro euros con treinta céntimos) equivalente al noventa por ciento del precio establecido como tipo para la subasta de parcelas comunales. El lote estará compuesto por la parcela 493, en el paraje de la Muga de Arlegui de 36 robadas aproximadamente.
- c) Sacar a subasta pública el arrendamiento de las parcelas de comunal restantes para cultivo, anunciándolo debidamente en el B.O.N., aprobando el Pliego de Condiciones que regirá dicha subasta y que se transcribe a continuación:

PLIEGO DE CONDICIONES CON SUJECIÓN AL CUAL SE HA DE EFECTUAR LA SUBASTA A VIVA VOZ PARA EL ARRIENDO DE VARIOS TROZOS DE TERRENO COMUNAL DESTINADO A AGRICULTURA.

1.- Este Ayuntamiento saca a pública subasta el arriendo de varias parcelas de terreno comunal, con fines exclusivamente agrícolas y para el cultivo durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2012 a 30 de septiembre de 2020.

2.- El tipo de postura, de cada parcela, es el que figura anexo al presente escrito, y que se irá dando lectura, en la subasta. Los tantos de puja serán de un euro.

3.- El importe de los Depósitos Provisionales para tomar parte en la subasta será de 60,00 Euros (sesenta euros). Al licitador que no resulte adjudicatario se le devolverá la fianza al término de la subasta. Al que resulte adjudicatario se le retendrá "a cuenta" del canon a satisfacer.

4.- Las fincas las deberá llevar directamente el arrendatario, no permitiéndose el subarriendo.

5.- Tendrán obligación, así mismo, de tener las fincas que se le hayan adjudicado en perfectas condiciones de saneamiento.

6.- El incumplimiento de cualquiera de las precedentes condiciones dará lugar a la rescisión del contrato, con la pérdida de los sesenta euros que se exigen como fianza provisional, si perjuicio de que el Ayuntamiento ejercite otro tipo de acciones.

7.- Cada año el canon a satisfacer variará conforme al I.P.P.A. aprobado por el Gobierno de Navarra.

8.- En todo lo no previsto en el presente condicionado, se estará a lo que resuelva el Ayuntamiento en primera instancia, y en alzada el Gobierno de Navarra por vía administrativa, renunciando el arrendatario a su propio fuero.

Berriain, julio de 2012

ANEXO

Nº	Parcela	TERMINO	Robadas	Euros/rob.	TOTAL
1	444	Balsa de la Morea	34	27,00	918,00
2	554-A	Camino Termus-dcha.	15	27,00	405,00
3	544-A y C	Muga de Tiebas	19	27,00	513,00
4	532-A	Camino Termus - dcha.	34	27,00	918,00
5	545/Lote 1	Camino Termus - izda.	73	27,00	1.971,00
6	545/Lote 2	Camino Termus - izda.	110	27,00	2.970,00

4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

4.1.- SOLICITUD DEL XXXX.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión en el sentido de dejar pendiente la solicitud, instando al XXX a presentar información sobre los ingresos obtenidos en la temporada 2011/2012, indicándose que ya lo han presentado, por lo que deberá volver a reunirse la Comisión para tratar el tema.

5.- INFORME DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD.

5.1.- PROGRAMA DE VERANO 2012.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Programa de Verano adjunto:

Programa de Verano 2012

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1.- CAMPAÑA DE NATACION.

- Es necesario estar abonado a las piscinas.
- Edades: desde de 3 años. (acompañados de un adulto).
- Tandas: dos tandas de 11 días.
- Tanda primera: del 16 al 31 de julio (25 de julio no hay clase).

- Tanda segunda: del 1 al 17 de agosto (15 de agosto festivo).
- Horarios: de 10´30 a 14´00 en función del número de grupos.
- Precio por tanda: 20 €. Pago con tarjeta.
- El viernes 17 de agosto se realizará la Fiesta Fin de Campaña de Natación.

Inscripciones: En la portería de piscinas. Primera tanda hasta el jueves 12 de julio. Segunda tanda hasta el viernes 27 de julio. A partir de estas fechas sólo se admitirán alumnos si existen plazas en los grupos ya formados.

Nota: el sábado 14 de julio se publicará, en los tablones de anuncios de piscinas, un listado con la relación de los inscritos y los horarios de clase del primer turno.

2.- TORNEO POPULARES: FRONTENIS PAREJAS (SE JUGARÁ EN EL FRONTÓN SAN MARTÍN) Y TENIS. TORNEO NUEVO DE TENIS PARA MENORES DE 16 AÑOS.

- A realizarse durante el mes de agosto.
- Inscripciones en la portería de piscinas.
- Edades: desde 16 años el torneo juvenil – adultos y hasta 15 años el infantil.
- Fecha límite de inscripción: jueves 26 de julio.
- Precios para adultos: actividades individuales 3 €, parejas 6 € (pago con tarjeta en piscinas).

Para menores el torneo es gratuito.

Nota: pendiente la respuesta de Entrena Pádel para organizar un torneo popular de pádel.

3.- TORNEO POPULAR DE FUTBOL 7

- Este torneo deberá comenzar necesariamente alrededor del 20 de julio debido a la intensa utilización del campo en agosto. Los equipos deberán inscribirse para el 18 de julio. De no haber un mínimo de seis equipos el torneo no podrá llevarse a cabo.
- Inscripciones en la portería de piscinas.
- Edades: desde 16 años.
- Fecha límite de inscripción: jueves 18 de julio.
- Precios: 30 € equipo (pago con tarjeta en piscinas).

4.- BAUTIZO ACUÁTICO CON EL CENTRO DE BUCEO SPLASH.

El bautizo de buceo consiste en probar en piscina un equipo de buceo acompañado por un instructor. Esta actividad la puede realizar cualquier persona a partir de los 5 años sin límite de edad y sin ningún requisito.

- Día: viernes desde las 17´00.
- Precio: 3 €.
- Inscripciones en la portería de piscinas hasta el

CURSOS DE VERANO

MULTIACTIVIDAD VERANO 2012:

o Programa de cinco actividades que se alternan por días: G. A. P., Tono Fit, Aerobic, Pilates y Ciclo (nivel básico).

- o Desde el 2 de agosto al 4 de septiembre (10 sesiones).
- o *Lugar:* Polideportivo.
- o *Horario:* martes y jueves de 19:30 a 20:30 h.
- o *Cuota:* 20 € socios y 25 € no socios del pdideportivo.
- o *Grupo mínimo:* 12 personas.

CURSOS DE VELA INFANTIL:

Tipo de embarcación: Optimist

Objetivos:

- Conocimiento maniobras básicas de un barco de vela.
- Navegación en los diferentes rumbos.
- Conocimiento nudos básicos marineros.
- Prácticas en el agua.

Lugar: Balsa de la Morea (Berriain).

Dirigido a niños/as de 8 a 13 años.

Fechas: A partir del 18 de julio de lunes a viernes hasta el 27 de agosto.

Horario de 16,30 h. a 19 h.

Tandas:

- 1º Curso: Del 16 al 20 de julio
- 2º Curso: Del 23 al 27 de julio
- 3º Curso: Del 30 de julio al 3 de agosto
- 4º Curso: Del 6 al 10 de agosto
- 5º Curso: Del 13 al 17 de agosto
- 6º Curso: Del 20 al 24 de agosto
- 7º Curso: Del 22 al 26 de agosto
- 8º Curso: Del 27 al 31 de agosto.

Los grupos se completarán con 6 alumnos/as. De no llenarse, la organización se reserva el hacer reajustes comunicándolo con antelación.

Precio: 40 € por tanda para empadronados en Berriain.

Información e inscripciones: en la web www.escuelanavarradevela.com / info@escuelanavarradevela.com y en el teléfono 689701495.

CURSO DE TENIS, INICIACIÓN - PERFECCIONAMIENTO

Fechas: las cuatro primeras semanas de agosto, una tanda por semana.

Duración: cursos de una semana de lunes a viernes y una hora/día.

Edades, grupos y horarios:

EDAD	GRUPOS	HORARIOS
6-9 años	Máximo 8 Mínimo 4	De 10´00 a 11´00
10-13 años	Máximo 6 Mínimo 4	De 11´00 a 12´00
14 en adelante	Máximo 6	De 12´00 a 13´00

Estos horarios se podrían modificar en caso de que hubiera un grupo numeroso de inscritos.

Precio: 10 € por tanda.

Inscripciones: en la portería de piscinas hasta el 30 de julio.

CURSO DE INICIACIÓN AL PADEL EN ENTRENA PADEL BERIAIN

Nota: pendiente la respuesta de Entrena Pádel respecto a los precios.

Fechas: a partir del lunes 25 de julio

Duración de los cursos: 5 clases de una hora de lunes a viernes. Semanas de julio y agosto.

Grupos de 4 personas.

Horario: de 10´00 a 14´00 y de 16´00 a 21´00

Lugar: Entrena Padel Beriain (Polígono Errekaldea – Beriain. Trasera Hostal Alaiz)

Precio:

Inscripciones: en Entrena Pádel Beriain del lunes 18 al sábado 23 de julio.

ACTIVIDADES CULTURALES

- Bibliopiscina: desde el 16 de julio hasta el 19 de agosto. La bibliopiscina ofrece servicios de lectura y préstamos de libros, revistas, periódicos y juegos de mesa. Además este verano continúa el Programa de Animación que lleva a cabo el Colectivo Kaskicos con campeonatos, concursos y todo tipo de actividades.
 - o Horario: de lunes a sábado de 12´00 a 14´00 y de 16´30 a 19´30.

6.- PROPUESTA DE SUPRESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL MES DE AGOSTO.

Por parte de la Alcaldía se propone la supresión del Pleno Ordinario del mes de agosto, dado el período vacacional, aceptándose por el resto de componentes de la Corporación por unanimidad.

7.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, ofreciéndose las explicaciones oportunas ante las preguntas sobre las mismas por parte de los Concejales.

8.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD RELATIVA AL CONVENIO CON XXXX.

Se somete a votación la urgencia de la moción aprobándose por unanimidad. Por lo tanto, se declara urgente, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, y pasa a ser debatida.

El Presidente de la Comisión de Deporte, Cultura y Juventud indica que han estado reunidos todos los grupos y, en principio, están todos de acuerdo con el borrador del convenio, por lo que se trae al Pleno para su aprobación.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere explicar la posición de su grupo considerando que es un tema que hay que solucionar y que se ha gestionado mal. Que había que establecer, y así lo había comunicado al Presidente de la Comisión, un precio riguroso en cuanto al uso del campo para los equipos de Beriain y para ello se interesó, a través del Interventor municipal, por los gastos reales que ocasiona el campo de fútbol, base sobre la que puede salir un precio para uso con rigurosidad. Que con los precios que se han establecido ahora sobre la base de este estudio no entienden cómo se ha podido establecer un contrato entre el XXX y el XXX de tres mil trescientos euros, lo que demuestra que no se hizo un trabajo riguroso al respecto. Que desde la Comisión se ha tratado de limar asperezas entre ambas partes, si bien es un tema que habrá que resolver. Que van a aprobar el Convenio porque entienden que resuelve este tipo de problemas, aunque les hubiera gustado que apareciera como parte anexa al mismo una normativa sobre lo qué es subvencionable y qué no lo es para el XXX. Que espera que se trate lo antes posible en la Comisión, así como las normas de uso de las instalaciones.

El portavoz del grupo municipal de AVB indica que tiene la sensación de que los problemas del fútbol sólo le preocupan a Nabai, cuando fueron ellos junto con UPN los que quisieron revisar el convenio anterior, por los conflictos que podía generar su aplicación, llegándose a una propuesta que aprobó el Pleno. Que también están de acuerdo con esta nueva propuesta de convenio. Que, en la Comisión, quedó claro que el tema del contrato entre el XXX y el XXX es un contrato privado entre dos partes en el que el Ayuntamiento no puede entrar. En cuanto a los precios, que al portavoz de Nabai le parecen abusivos, les parecen correctos opinando que, según el convenio antiguo, no habría que pagar nada (en referencia al XXX), pero se trata de unos precios establecidos en febrero de 2011 y el contrato se firmó con unos precios que ya estaban vigentes. Que con este nuevo convenio se ha retomado el tema de poner precios por temporada y no por partidos sueltos considerándose mejor solución.

La portavoz del grupo municipal de UPN expone que van a aprobar el convenio esperando que sirva para que no haya problemas entre el XXX y el resto de equipos. Que se debe diferenciar entre los acuerdos municipales con el XXX y los contratos que éste pueda establecer con otros equipos que se encuentran en el ámbito privado y sus conflictos deberán dirimirse por otras vías distintas a la municipal. Que les parece correcto que se establezca por vía de urgencia, antes de comenzar la nueva temporada en septiembre, qué partidas son subvencionables y cuáles no lo son para incluirlo en el convenio con XXX. Que el convenio que se presenta les parece bueno y consensuado con todos los implicados.

Sometido a votación el Convenio presentado se aprueba por unanimidad.

El Sr. Alcalde quiere agradecer a la Corporación que se finalice con este problema que tantos quebraderos de cabeza ha traído a todos.

Por lo tanto,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Convenio a firmar con XXX que se transcribe a continuación:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BERIÁIN Y XXX PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FUTBOL Y FUTBOL SALA EN BERIÁIN, ASÍ COMO LA UTILIZACIÓN DEL CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL.

(MODIFICACIÓN DE JULIO DE 2012)

REUNIDOS

De una parte **D. Tomás Prieto Blanco**, en su condición de Alcalde de Beriáin, y de otra **XXX**, actuando en su condición de Presidente del XXX.

Reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio, que tendrá que ser validado en aprobación plenaria,

MANIFIESTAN

Que el presente convenio arbitra los instrumentos necesarios para establecer una colaboración entre el Ayuntamiento y XXX.

Que el Ayuntamiento de Beriáin tiene entre sus fines fomentar la práctica deportiva y el desarrollo del deporte entre los ciudadanos/as de Beriáin, difundir y promocionar la imagen de Beriáin e implicar a los ciudadanos de Beriáin en la estructura organizativa del deporte local, fomentando el Asociacionismo.

Por otro lado, XXX se ha creado con el objeto de desarrollar la actividad de fútbol y fútbol sala en nuestra localidad apoyando la labor iniciada por el Ayuntamiento y complementándola.

Que todos los ciudadanos/as de Beriain tienen acceso a la práctica de la actividad del futbol en el Campo de Fútbol Municipal de Beriain, actividad que será debidamente organizada y puesta en marcha a través de la entidad de gestión responsable del futbol en Beriain.

Que cualquier iniciativa de practicar esta actividad en Beriain que pretenda ser apoyada por el Ayuntamiento de Beriain, se deberá articular a través de XXX, como organización con la que este Ayuntamiento ha convenido la gestión de esta actividad y de la instalación del campo de Fútbol Municipal.

Este Ayuntamiento entiende que XXX tendrá la obligatoriedad de fomentar la participación de la ciudadanía en su gestión y abrirse al pueblo creando la figura del socio y desarrollando sus estatutos.

Por ende, en base a lo expuesto, siendo de interés para ambas partes crear un marco de colaboración que redunde en una mejor colaboración y en una mayor eficacia se articula este convenio, sujeto a las siguientes:

CLÁUSULAS

- **Primera.** Asunción por XXX de toda la actividad de fútbol y fútbol sala de Beriáin, tanto los correspondientes a equipos de categorías superiores como inferiores. Esto incluye la

participación en competiciones, organización de entrenamientos, búsqueda de entrenadores, colaboradores, control de fichas, organización de los desplazamientos, presencia directiva en las competiciones, relación con Federación, la coordinación técnica, información a la población de Beriáin, así como el resto de tareas que surjan del desarrollo de la actividad.

- **Segunda.** Obligación de que las actividades que se organicen estén abiertas a toda la población de Beriáin, sin limitaciones por cuestiones de edad, nivel económico o nivel técnico de los participantes, y que abarque en lo posible la demanda para realizar la actividad de jugadores empadronados, valorando ambas partes el crear nuevos equipos si es necesario para atender dicha demanda.

- **Tercera.-** Obligación de que un alto porcentaje de los componentes de cada equipo sean empadronados en la localidad, salvo supuestos de excepcionalidad: como que en un tramo de edad no haya participantes necesarios para formar un equipo completo.

- **Cuarta.-** Asunción por parte del club de la gestión y organización del campo de fútbol: cuidado y mantenimiento, bar, horarios de entrenamientos y partidos.

Los horarios de apertura y cierre de las instalaciones deben establecerse al inicio de cada temporada (Septiembre) por la Comisión de Deporte y Cultura y el propio Club, y cualquier cambio en ese horario (por obras, campeonatos,...) debe ser solicitado por cualquiera de las partes y aprobado por dicha Comisión.

La organización y gestión del campo de fútbol comprenderá, en todo caso:

a) La utilización preferente de las instalaciones por los equipos pertenecientes al XXX. En el supuesto de que el Ayuntamiento de Beriáin necesite hacer uso de la instalación, lo pondrá en conocimiento del XXX, con la antelación suficiente, debiendo este último acomodar sus horarios para compatibilizar el uso, si fuera el caso.

b) El establecimiento, de acuerdo con el Concejal Presidente de la Comisión de Deporte de los horarios de cesión del campo de fútbol para los equipos de la localidad que no pertenezcan al XXX (XX, XXX, etc...) así como para los vecinos que quieran hacer uso de las instalaciones a modo particular. En estos supuestos del punto b) se establece un canon por gastos según el precio vigente establecido para empadronados. Estos equipos tendrán siempre preferencia respecto a equipos de fuera.

c) El establecimiento, de acuerdo con el Concejal Presidente de la Comisión de Deporte de los horarios de cesión del campo de fútbol para los equipos de fuera de la localidad. En estos supuestos del punto c) el Ayuntamiento establecerá un canon de uso de la instalación y gastos, a través de la Ordenanza correspondiente.

d) De este canon de los puntos b) y c), el 30% irá destinado al XXX como contraprestación a los servicios que ésta cesión del campo conlleva, como son: apertura y cierre de las instalaciones, control y vigilancia del uso de las mismas, cobro del canon, etc... y el restante 70% irá destinado al Ayuntamiento de Beriáin.

- **Quinta.-** La denominación de los equipos será XXX.

-Sexta.- Obligación de presentar un proyecto valorado al comenzar la temporada y una memoria justificativa al finalizar la misma. Será una de las condiciones indispensables para recibir la subvención del siguiente año.

-Séptima.- Obligación de devolver al Ayuntamiento de Beriáin al finalizar la temporada aquellas cantidades subvencionadas por este convenio y que no hayan sido gastadas.

-Octava.- Obligación de incorporar todo el material que se compre al patrimonio del XXX, revirtiéndolo al Ayuntamiento una vez finalice el convenio, de acuerdo con los inventarios y balances de gastos/ingresos declarados durante todos los años.

- Novena.- Inclusión del escudo de la localidad en cualquier evento que se organice.

-Décima.- Facilitar en todo momento cualquier información o comprobación requerida por el Ayuntamiento.

-Undécima.- Colaborar con el Ayuntamiento de Beriáin en la organización de otros eventos locales: Carnavales, Cabalgata, Hogueras de San Juan y otros.

-Duodécima.- El Ayuntamiento de Beriáin se compromete a subvencionar anualmente al XXX con una cantidad variable que se determinará en función de todos los gastos del Club deducidos de la memoria presentada de la temporada finalizada, de los gastos deducidos del proyecto presentado para la temporada siguiente y de todos los ingresos obtenidos por el Club de Fútbol Beriáin de otros colaboradores, patrocinadores, aportaciones de entidades públicas y privadas, cuotas (socios, jugadores,...) y cualquier tipo de ingreso que genere el club (fiestas, bar, sorteos,...).

XXXX presentará al Ayuntamiento los documentos justificativos de los gastos asumidos con la subvención, quedando la documentación del resto de gastos en las oficinas del Club, pudiendo ser revisada en cualquier momento por el Ayuntamiento.

Será también indispensable para recibir la subvención el realizar al terminar cada temporada un inventario con todo el material del club, incluyendo: material que había antes de empezar la temporada, el adquirido durante la temporada y el que ya no se utiliza (al deteriorarse, sustituirse por nuevos patrocinios, etc...).

Se establecerá una normativa con los aspectos a incluir como subvencionables y que será comunicada a las partes e incluida en el presente convenio cuando se redacte y apruebe.

- Decimotercera.- Se establece como representante del Ayuntamiento al Concejal Presidente de la Comisión de Deporte para formar parte de la Junta Directiva del XXX.

- Decimocuarta.- Las funciones del representante del Ayuntamiento en la Junta del XXX serán las de control del buen funcionamiento y cumplimiento de los estatutos del Club y del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y el Club.

El cumplimiento por parte del XXX de sus estatutos también es condición para recibir la subvención.

- **Decimoquinta.**- Este Convenio puede ser revisado en cualquier momento por cualquiera de las partes para comprobar si las cláusulas se cumplen. Si se comprueba que no se cumple alguna de las cláusulas se procederá a avisar de la incidencia a ambas partes, estableciendo un plazo de 15 días para subsanar el incumplimiento. Si concluido el plazo no se ha resuelto el incumplimiento se dará por terminado el Convenio de colaboración. Así mismo por reincidencia en el incumplimiento de las cláusulas se revisará la continuidad del Convenio.

- **Decimosexta.**- Para un mayor orden y optimización de funciones y para llevar a cabo las gestiones y contactos relacionados con el Convenio se establecen como representantes de las partes al Concejal Presidente de la Comisión de Deporte por parte del Ayuntamiento y al Presidente del Club por parte del XXX.

Se establecen estas representaciones desde el punto de vista informativo y de comunicación entre las partes, sin perjuicio de que las decisiones, tanto por importancia como por relevancia, se deban tomar desde los respectivos estamentos superiores: Comisión de Deporte en el Ayuntamiento y Junta en XXX.

- **Decimoséptima.**- El Convenio suscrito tendrá una vigencia de 4 años prorrogables (coincidiendo a ser posible con los cambios de legislatura), si bien podrá ser denunciado en cualquier momento por cualquiera de las partes suscribientes.

- **Decimooctava.**- Las cláusulas 4ª b y 4ª d serán aplicables a partir de la próxima temporada, la 2012/2013.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes intervinientes firman el presente convenio de colaboración, en Beriáin, a de de.

D. Tomás Prieto
(Alcalde de Beriáin)

D. XXXX
(Presidente del XXX)

ANEXO:
PRECIOS ALQUILER CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL DE BERIAIN
(MODIFICACIÓN DEL 5 DE JULIO DE 2012)

CAMPO DE HIERBA ARTIFICIAL

A/ ALQUILER PARA UN PARTIDO

A-1 / NO EMPADRONADOS. PRECIOS MÍNIMOS (podrán ser negociados al alza por el C. F. Beriain)

Futbol 11. Campo, vestuario y duchas (partido completo)	120,00
Futbol 11. Campo, vestuario y duchas (partido completo + iluminación)	130,00

Futbol 7. Campo, vestuario y duchas (partido completo)	60,00
Futbol 7. Campo, vestuario y duchas (partido completo + iluminación)	70,00

A-2/ EMPADRONADOS. PRECIOS FIJOS

Futbol 11. Campo, vestuario y duchas (partido completo)	60,00
Futbol 11. Campo, vestuario y duchas (partido completo + iluminación)	65,00
Futbol 7. Campo, vestuario y duchas (partido completo)	30,00
Futbol 7. Campo, vestuario y duchas (partido completo + iluminación)	35,00

B/ USO TEMPORADA COMPLETA (CAMPO, VESTUARIOS, DUCHAS Y LUZ)

B-1 / NO EMPADRONADOS. PRECIOS MÍNIMOS (podrán ser negociados al alza por el C. F. Beriain)

CAMPO DE HIERBA ARTIFICIAL	
Futbol 11. Sólo partidos (sin entreno)	1.200
Futbol 11. Si se entrena en medio campo Dos entrenamientos semanales en medio campo + partido	2.400
Futbol 11. Si se entrena en todo el campo Dos entrenamientos en campo entero + partido	3.600
Futbol 7. Sólo partidos, sin entreno.	600

B-2/ EMPADRONADOS. PRECIO FIJO

CAMPO DE HIERBA ARTIFICIAL	
Futbol 11. Sólo partidos (sin entreno)	600
Futbol 11. Si se entrena en medio campo Dos entrenamientos semanales en medio campo + partido	1200
Futbol 11. Si se entrena en todo el campo Dos entrenamientos en campo entero + partido	1800
Futbol 7. Sólo partidos, sin entreno.	300

- Empadronados: entenderemos por empadronados cuando la mitad mas uno de los usuarios sean empadronados en Beriain. La persona que alquile el campo deberá firmar un escrito o declaración a tal efecto y XXX podrá verificar la misma durante el partido.

- Procedimiento: solicitud al XXX. Autorización por el club y pago antes del partido.

- Excepcionalmente, el Ayuntamiento de Beriain podrá modificar o rebajar estas cantidades, o ceder el uso del campo de forma gratuita para la realización de programas y actividades que considere de interés para la localidad (menores, campeonatos, centros escolares, programas y colectivos, otros).

9.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD RELATIVA AL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES.

Se somete a votación la urgencia de la moción aprobándose por unanimidad. Por lo tanto, se declara urgente, según lo establecido en el art. 81.2 de la LFAL, y pasa a ser debatida.

El Presidente de la Comisión de Deporte, Cultura y Juventud indica que es un programa ya consensuado con la Comisión de Fiestas.

La portavoz del grupo municipal de UPN indica que queda alguna cosa por concretar en cuanto a las fiestas del Casco Nuevo puesto que, según le ha indicado el Coordinador de Cultura, se va a editar un único programa para las dos fiestas con la finalidad de reducir costes.

Se interroga por la Sra. Ruiz García sobre si, a la hora de establecer el presupuesto respecto a la comida de los jubilados, se ha tenido en cuenta si se les va a pedir algún tipo de aportación, contestándose que el presupuesto se ha establecido con la condición de aportar los jubilados la mitad del presupuesto de la comida.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere indicar que, a pesar de ser un programa con el que está de acuerdo la Comisión de Fiestas, a ésta cada vez asiste menos gente y cada vez se está alejando más el Ayuntamiento de la ciudadanía, lo que le preocupa enormemente.

La Sra. Ruiz García propone que el presupuesto quede pendiente de establecer qué aportaciones se va a hacer para la comida de los jubilados, si la comida de las mujeres la van a sufragar entera, etc, estando toda la Corporación de acuerdo.

Se somete a votación la aprobación del programa a salvo del presupuesto del mismo, que se tratará en Comisión, aprobándose por unanimidad. Por lo tanto,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Programa de Fiestas presentado, quedando pendiente de tratar el presupuesto del mismo.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

10.1.- SOBRE CONCURSO ASISTENCIA URBANISMO y HOMENAJE A XXX.

La portavoz del grupo municipal de UPN quiere indicarle al Sr. Alcalde que se han enterado por la calle que se había sacado a concurso la Asistencia Urbanística para el Ayuntamiento considerando que, siendo ésta una propuesta que hizo el grupo de UPN en los presupuestos, a pesar de haberse hecho todo legalmente y con la potestad que tiene la Alcaldía para ello, les parece una falta de respeto o compañerismo que no se les haya comunicado que se iba a realizar el concurso. El Sr. Alcalde contesta que se ha limitado a cumplir la normativa y a aceptar lo que propuso el grupo de UPN en su día.

El Sr. Ordóñez, en nombre del grupo municipal de UPN, quiere proponer, recogiendo el sentir de muchos vecinos de Beriain, que el Ayuntamiento tome la iniciativa para, en

colaboración con los diferentes colectivos culturales de Beriain, preparar un homenaje a XXX, recientemente fallecido. El Sr. Alcalde indica que le parece bien y que él, en el Saluda del programa de fiestas, le dedica unas palabras. El portavoz del grupo municipal de AVB indica que, desde la agrupación vecinal, están preparando varios actos y que pueden ponerse en contacto con ellos y conocer el alcance de los mismos. Por otro lado, el Presidente de la Comisión de Deporte, Cultura y Juventud indica que en el número que ahora va a salir del boletín de Información Municipal aparece un reportaje dedicado a XXX. El Sr. Alcalde finaliza indicando que considera que se debe hacer una reunión entre todos los grupos, hacer una propuesta al Pleno y éste aprobarla.

10.2.- SOBRE CALLE JUAN XXIII.

El portavoz del grupo municipal de AVB interroga sobre la situación de las obras de la calle Juan XXIII, pues existen unas deficiencias en las mismas, contestando el Sr. Alcalde que la obra no se ha abonado y no tiene intención de hacerlo hasta que esté bien terminada. Que los técnicos deberán indicar cuál es la solución y la empresa deberá llevarla a cabo.

10.3.- SOBRE BACHES EN DISTINTAS CALLES y CRISTALES DE LA PLAZA LARRE.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que tiene la sensación de que este capítulo de ruegos y preguntas no tiene mucho sentido puesto que son varios los Plenos en los que ha rogado que se arreglen una serie de baches de las calles del pueblo sin que se hayan llevado a cabo, considerando una contradicción que no se arreglen con la excusa de falta de dinero y se vote a favor de dar anticipadamente treinta y seis mil euros al CF Beriain porque pide la subvención, según la interpretación que hace del dictamen de la Comisión. El Presidente de la Comisión de Deporte, Cultura y Juventud le contesta que está haciendo una interpretación interesada del dictamen, acusando al portavoz de NA/BAI de chaquetero por tal actuación, rectificando el calificativo a solicitud de dicho portavoz. (Esto último consta en Acta a petición expresa del portavoz del grupo municipal de NA/BAI).

En segundo lugar, quiere hacer un ruego al XXX en el sentido de que resuelva el contrato con el XXX con la cantidad ya pagada de mil ochocientos euros, indicándosele que este capítulo es para ruegos y preguntas sobre la actuación del Ayuntamiento o la Alcaldía, no para hacer ruegos a entidades privadas.

Ruega que se revisen los cristales que hacen de barrera para el sonido en la Plaza Larre, junto a la parada del autobús, pues están rotos y puede producirse un accidente.

El portavoz del grupo municipal de AVB quiere manifestar que, a nivel de Agrupación, piensan que en referencia al pago del XXX al XXX, así como en un principio eran de la opinión de que, interpretando el convenio, los equipos del pueblo no tenían que pagar, están de acuerdo en que el XXX, sabiendo que el precio que se ha establecido ahora es menor que el que ya ha pagado el XXX, debiera zanjar el tema como está.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas veinte minutos.